

*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 9 de Mayo de 2011

**EXPEDIENTE N° 10.252/97- Ref. 24/97**  
**C. 1 y 2**

**R-CD-NAT-2011- 187**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 262-266 obra Nota N° 0903/08 del Dr. Rodolfo GARCIA que en su punto N° 41 dice: ...*“Aprovecho la oportunidad para informar al Sr. Decano mi decisión de renunciar como miembro del Tribunal Examinador de este trabajo si no se cumplen las modificaciones señaladas. No está en mi espíritu desalentar o postergar las aspiraciones de nadie en particular, por el contrario, es bien conocido en el ámbito de nuestra facultad mi predisposición y apoyo a alumnos y tesis, pero tengo la absoluta certeza de que una Tesis de Magister como cualquier otra Tesis de Posgrado deben cumplir con un nivel científico acorde a las aspiraciones de un mayor grado académico y claramente deben ser superiores en temática, desarrollo, metodología y claridad conceptual que una Tesis de Grado.”*...

Que a fs. 337 – 341 obra Nota N° 203/10 presentada por el Lic. Héctor Eduardo RODRIGUEZ y el Ing. Héctor Rubén TARCAYA solicitando se considere lo manifestado por el Dr. GARCIA;

Que a fs. 357 obra Nota de la Escuela de Posgrado dirigida al Dr. Rodolfo GARCIA, de acuerdo a lo dictaminado por el Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente según consta en Acta de fecha 31 de marzo de 2010, adjuntando copia de notas enviadas por el Lic. Héctor RODRIGUEZ e Ing. Rubén TARCAYA, solicitando su opinión al respecto;

Que a fs. 381 obra Acta del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente de fecha 15 de diciembre de 2010, que aconseja REORDENAR el Tribunal Evaluador reemplazando al Dr. Rodolfo GARCIA e incorporando al primer suplente, Mag. Héctor Alejandro REGIDOR, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin obtener respuesta del Dr. Rodolfo GARCIA a las Notas presentadas por el Ing. Héctor Rubén TARCAYA y el Lic. Héctor Eduardo RODRIGUEZ (fs. 337 a 341) solicitando se considere lo manifestado por el Dr. García en el punto 41 de Nota N° 0903/08, de renunciar como Miembro del Tribunal Evaluador de Tesis de Magister del Ing. Ind. Héctor Rubén TARCAYA (fs. 262-266);

Que a fs. 384 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja considerar lo dispuesto por el Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que a fs. 385 obra Despacho N° 413/11, de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Extraordinaria N° 4-11 del diecinueve de Abril último APROBO el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,



